



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 14.742/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se solicita la autorización para el dictado del Curso "REDES Y SERVICIOS EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES" a cargo de los Mg. Carlos Talay y Osiris Sofía, durante los días 01 al 11 de Octubre del corriente año con un total de cuarenta (40) horas ;

Que el objetivo principal de la actividad es realizar un curso comprensivo de redes y servicios en sistemas de telecomunicación, ofreciendo conocimientos básicos de redes profundizando en tecnologías como TCP/IP y protocolos específicos ;

Que el mencionado curso se dictará para un máximo de treinta (30) asistentes, que no necesitan contar con conocimientos previos de seguridad, aunque sí se recomienda que posean conocimientos generales de informática. Este curso será apto para la obtención de créditos para las carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas (cuatro (4) créditos. Los alumnos deberán tener como mínimo cursadas las materias "Organización de las Computadoras" y "Arquitectura de las Computadoras" ;

Que la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para asistentes externos y gratis para alumnos de la carrera, quienes deberán abonar el material fotocopiado que asciende a la suma de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50) ;

Que según nota emitida por el Mg. Carlos Talay, quien solicita que el total de lo recaudado, menos los descuentos que demande los gastos derivados de la organización de la actividad, sea destinado a un fondo que se utilizará oportunamente para la adquisición de elementos destinados a equipar el laboratorio de redes, en donde se realizarán actividades de formación de grado e investigación;

Que no existe laboratorio de redes;

Que obra Despacho N° 04/01 elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando autorizar el dictado del Curso citado precedentemente en las fechas indicadas anteriormente ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

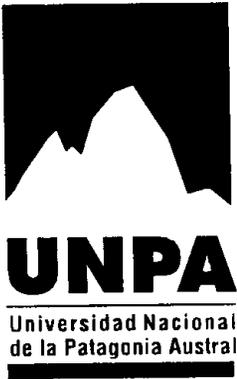
**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR el dictado del Curso "REDES Y SERVICIOS EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES" a cargo de los Mg. Carlos Talay y Osiris Sofía, durante los días 01 al 11 de Octubre del corriente año con un total de cuarenta (40) horas.-

**ARTICULO 2°.-** FIJAR un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes

257



///-2-

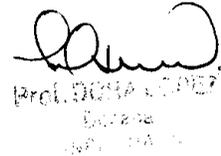
externos.-

**ARTICULO 3°.-** NO HACER LUGAR a la petición del Mg. Carlos Talay acerca de la distribución de fondos.-

**ARTICULO 4°.-** HABILITAR la inscripción a los participantes externos una vez cumplimentada la inscripción de alumnos.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON: Secretaría de Extensión, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELITA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

  
Prof. DORA LÓPEZ  
Secretaría  
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº

257